

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 096 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 08 JUL 2020

VISTO:

La actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", CUI N° 2337618, remitido por el proyectista, Ing. Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con un presupuesto general de S/.130,243,937.35 (ciento treinta millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y siete con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 690 días calendarios, por la modalidad de contrata (suma alzada) y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 277-2020-GRJ/GRI/SGO del 5 de junio de 2020, el Sub Gerente de Obras, Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, solicita la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" por la adecuación a los protocolos sanitarios para la seguridad y prevención del COVID-19, asegurando la calidad del citado estudio;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 110-2020-GRJ/GGR del 8 de junio de 2020, el Gerente General Regional, Lic Clever Ricardo Untiveros Lazo, solicita disponer a quien corresponda la adecuación del expediente técnico del proyecto precitado a los lineamientos y normas emitidos para el reinicio de obras frente a la propagación del COVID-19;

G. R. I.	
REG. N°	4207910
EXP. N°	2884166

Que, mediante Carta N° 002-2020-ING.CIVIL/JGGQ recibida el 30 de junio de 2020, el Ing. Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777 presenta el servicio de actualización general de presupuesto y adecuación a los lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", adjuntando el estudio en medio físico y digital. Ello en atención a la Orden de Servicio N° 1632-2020, mediante la cual se contrata sus servicios profesionales para la actualización general de presupuesto y adecuación a los lineamientos COVID-19 del expediente técnico precitado;

Que, mediante Carta N° 286-2020-GRJ/GRI/SGE del 30 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite a la Ing. Civil Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739 la actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para su evaluación. Dicho procedimiento se realizó en atención a la Orden de Servicio N° 1631-2020, mediante la cual se contrata sus servicios profesionales como evaluadora de la actualización general de presupuesto y adecuación a los lineamientos COVID-19 del expediente técnico precitado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la evaluación de la actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2020 ING.CIVIL/WMAR, contenido en la Carta N° 002-2020-ING.CIVIL/WMAR del 2 de julio de 2020, la evaluadora Ing. Civil Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739, emitió la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE a la actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 001-2020 ING.CIVIL/WMAR contenido en la Carta N° 002-2020-ING.CIVIL/WMAR del 02 de julio de 2020, ambos emitidos por la Ing. Civil Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739, quien, en su calidad de Evaluadora, menciona lo siguiente:

"4.1. INFORMACIÓN DE EXPEDIENTE:

a. PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRINCIPAL:

En materia de la modificación del expediente técnico, el monto de esta asciende a la suma de S/. 134,261,966.25 (Ciento treinta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



novecientos sesenta y seis con 25/100 soles). Este presupuesto incluye el **Costo Directo+ Gastos Generales (10%) + Utilidad (10%) + Impuesto General a las Ventas IGV (18%) + Equipamiento** e incluye en sus costos directos el incremento por las medidas de prevención de la propagación y contagio del COVID-19.

Los costos usados en los análisis de costos unitarios e insumos han sido actualizados previa cotizaciones, dichos costos están en base al mes de junio 2020. A continuación, se muestra el desagregado del Presupuesto Estimado De Obra- Del Establecimiento De Salud Principal.

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN"		ENTIDAD:	
PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRINCIPAL EN CONDICIONES DE IMPLEMENTACION DE COVID 19		GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	
FECHA DE PRESUPUESTO: JUNIO 2020			
Item	Descripción	Total (S/.)	
1	OBRAS CIVILES	91,477,941.61	
1.1	PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS	22,821,408.25	
1.2	PRESUPUESTO DE ARQUITECTURA	14,289,334.48	
1.3	PRESUPUESTO DE INST. SANITARIAS	5,492,994.22	
1.4	PRESUPUESTO DE INST. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	14,381,840.49	
1.5	PRESUPUESTO DE MECANICAS	7,837,688.87	
COSTO DIRECTO		S/.	64,603,066.11
GASTOS GENERALES 10%		10.00% S/.	6,460,306.81
UTILIDAD 10%		10.00% S/.	6,460,306.81
SUB-TOTAL		S/.	77,523,679.33
IGV		18.00% S/.	13,954,262.28
SUB TOTAL DE OBRAS CIVILES		S/.	91,477,941.61
2	EQUIPAMIENTO	42,784,024.64	
2.1	EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO	42,784,024.64	
TOTAL MONTO HOSPITAL PRINCIPAL OBRA CIVIL + EQUIPAMIENTO		(1)+(2) S/.	134,261,966.25



b. PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA - PLAN DE CONTINGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Así también, para el ejecución del plan de contingencia se ha estimado el monto de ejecución que asciende a la suma de **S/. 5,480,388.89** (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos Ochenta Y Ocho Con 89/100 soles). Este presupuesto Estimado incluye el **Costo Directo+ Gastos Generales (12%) + Utilidad (10%) + Impuesto General a las Ventas IGV (18%) + Equipamiento+ Costo Contingencia COVID-19**.

Los costos usados en los análisis de costos unitarios e insumos son costos actualizados previa cotizaciones, dichos costos están en base al mes de junio 2020. A continuación, se muestra el desagregado del Presupuesto Estimado De Obra- Plan De Contingencia Del Establecimiento De Salud



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN"		ENTIDAD:
PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA - ESTABLECIMIENTO DE SALUD CONTINGENCIA-EN CONDICIONES DE IMPLEMENTACION DE COVID 19		GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
FECHA DE PRESUPUESTO: JUNIO 2020		
Item	Descripción	Total (S/.)
1	OBRAS CIVILES	5,403,194.30
1.1	PRESUPUESTO DE OBRAS PROVISIONALES	107,162.70
1.2	PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS	1,131,698.51
1.3	PRESUPUESTO DE ARQUITECTURA	1,031,561.89
1.4	PRESUPUESTO DE INST. SANITARIAS	388,988.77
1.5	PRESUPUESTO DE INST. ELECTRICAS	551,951.05
1.6	PRESUPUESTO DE INST. MECANICAS	238,478.86
1.7	PRESUPUESTO DE INST. DE COMUNICACIONES	303,479.06
COSTO DIRECTO		S/ 3,753,260.84
GASTOS GENERALES 12%		12.00% S/ 450,391.30
UTILIDAD 10%		10.00% S/ 375,326.08
SUB-TOTAL		S/ 4,578,978.22
IGV		18.00% S/ 824,216.08
SUB TOTAL DE OBRAS CIVILES		S/ 5,403,194.30
2	EQUIPAMIENTO	77,172.59
2.1	EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO	77,172.59
TOTAL MONTO HOSPITAL DE CONTINGENCIA OBRA CIVIL + EQUIPAMIENTO		(1)+(2) S/ 5,480,366.89



c. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

En materia de Actualización de Presupuesto del Proyecto, el monto de esta asciende a la suma de **S/ 143,699,834.13** (Ciento Cuarenta Y Tres Millones Seiscientos Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Treinta Y Cuatro Con 13/100 Soles). Este presupuesto estimado incluye el (PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRINCIPAL + PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRA DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD + COSTO DE SUPERVISIÓN). Los costos usados en los análisis de costos unitarios e insumos son costos actualizados previa cotizaciones, dichos costos están en base al mes de junio 2020. A continuación, se muestra el desgajado del Presupuesto Estimado De Obra:

FECHA DE PRESUPUESTO: JUNIO 2020		
Item	Descripción	Total (S/.)
1	TOTAL MONTO HOSPITAL PRINCIPAL	134,261,966.25
1.1	OBRA CIVIL + EQUIPAMIENTO	134,261,966.25
2	TOTAL MONTO HOSPITAL DE CONTINGENCIA	5,480,366.89
2.1	OBRA CIVIL + EQUIPAMIENTO	5,480,366.89
3	COSTOS SUPERVISION	3,957,500.99
3.1	COSTO DE SUPERVISION	3,957,500.99
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		(1)+(2)+(3) S/ 143,699,834.13



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

(...)



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

f. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de los componentes de infraestructura y equipamiento, así como la implementación por COVID-19, se realizará en un plazo de **840 días calendario (28 meses)**, de los cuales 24 meses corresponden a la obra principal y 4 meses al plan de contingencia.

g. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA**.

4.2. EVALUACIÓN DE COMPONENTES DE LA ESPECIALIDAD

a. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizó la verificación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye medidas que impidan el contagio y transmisión del COVID-19, las cuales cumplen con las disposiciones solicitadas por el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) para el inicio de obras, de acuerdo al tipo de proyecto.

b. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA.

Se realizó la verificación del presupuesto general de la obra, en dicha evaluación se tomó en cuenta el listado de partidas consideradas, el metrado de estas, los precios de insumos y materiales, el desagregado de gastos generales, y pie de presupuesto, llegando a la conclusión que se encuentra elaborado acorde al planteamiento del proyecto y costos considerables.

c. EVALUACIÓN DE LOS CÁLCULOS SUSTENTARIOS DE INSUMOS CON UNIDAD GLOBAL O ESTIMADO.

Se realizó la verificación de las partidas con unidad de medida GLOBAL Y ESTIMADO, siendo estas unidades de medida empleadas en partidas adecuadas, ya que dichas partidas contienen componentes dentro de su propósito como tal, en cuanto a los montos considerados están acorde al mercado llegando a la conclusión que se utilizó de manera adecuada dichas unidades de medida.

d. EVALUACIÓN DEL CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO.

Se realizó la verificación del cálculo de flete terrestre de materiales y equipamiento, analizándose de manera separada de acuerdo al tipo de traslado de cada material y equipamiento, teniendo en consideración los costos con ratios del mercado. Se llega a la conclusión que se analizó correctamente el cálculo de flete terrestre de materiales y equipamiento.

e. EVALUACIÓN DEL CÁLCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Se realizó la verificación del cálculo de movilización y desmovilización de maquinarias y equipos, analizándose de manera separada de acuerdo al tipo de traslado de cada una de estas, teniendo en consideración los costos con ratios del mercado. Se llega a la conclusión que se analizó correctamente el cálculo de movilización y desmovilización de maquinarias y equipos.

f. EVALUACIÓN DEL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISIÓN.

Se realizó la verificación del desagregado de gastos generales, teniendo en cuenta la unidad de medida, el porcentaje de incidencia de cada profesional y costo mensual por el servicio de estos en obra. Se llega a la conclusión que se realizó correctamente el cálculo del desagregado de gastos generales.

g. EVALUACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA EN BASE A LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM IDENTIFICANDO LA RUTA CRÍTICA.

Se realizó la verificación del cronograma de ejecución de obra en base a la programación PERT-CPM identificando la ruta crítica, teniendo en cuenta el proceso constructivo del proyecto, las actividades antecesoras y predecesoras, de igual manera se analizó la cantidad de días por cada actividad teniendo en cuenta los rendimientos usados en la





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

elaboración de ACU (Análisis de Costos Unitarios), con la finalidad de tener un adecuado tiempo de ejecución del proyecto.

Se llega a la conclusión que se realizó correctamente el cronograma de ejecución de obra en base a la programación PERT-CPM, y se identificó correctamente la ruta crítica en función al proceso constructivo del proyecto.

h. EVALUACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA.

Se realizó la verificación del cronograma valorizado de avance de obra, teniendo en cuenta la programación del Diagrama Gantt, para una adecuada relación en cuanto al avance físico del proyecto, y posteriormente no incurrir en retrasos perjudiciales en las valorizaciones semanales, quincenales y/o mensuales en la ejecución del proyecto.

Se llega a la conclusión que se realizó correctamente el valorizado de avance obra.

i. EVALUACIÓN DEL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y DEMÁS QUE CORRESPONDAN PARA EJECUCIÓN DE OBRA.

Se realizó la verificación del cronograma de desembolsos, teniendo en cuenta el cronograma de adquisición de materiales, mano de obra, equipo y maquinarias.

Se llega a la conclusión que se realizó correctamente el cronograma de desembolsos de acuerdo al avance de ejecución del proyecto.



CONCLUSIONES

Sobre lo expuesto;

- **LA ACTUALIZACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y ADECUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS COVID-19**, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN", presentado por el Ing. Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe - CIP N° 241777, está conformada por:
 - MEMORIA DESCRIPTIVA DE PRESUPUESTO
 - RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA POR PARTIDAS.
 - ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
 - RELACIÓN DE INSUMOS.
 - FORMULAS POLINÓMICAS.
 - CÁLCULOS SUSTENTARIOS DE INSUMOS CON UNIDAD GLOBAL O ESTIMADO.
 - CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
 - DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISIÓN.
 - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA EN BASE A LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM IDENTIFICANDO LA RUTA CRITICA
 - CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA.
 - CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y DEMÁS QUE CORRESPONDAN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA.
 - COTIZACIONES
 - LISTADO DE EQUIPO MÍNIMO DE CONTRATISTA.
 - PRESUPUESTO POR IMPLEMENTACIÓN DE PLAN EN RESPUESTA AL COVID-19.
- Asimismo, luego de efectuada la revisión a la especialidad de COSTOS Y PRESUPUESTOS, se indica que cuenta con la documentación y las condiciones mínimas necesarias para considerarlo técnicamente válido, por lo cual se emite **CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.**
- Así también se indica que mantienen su vigencia los demás componentes del expediente técnico principal que no fueron materia de la presente actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19, ya que fueron evaluados y aprobados mediante resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 28 de noviembre de 2019."





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que la actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, así como la demás normativa de la materia.

Que, ante la aprobación previa por parte de la evaluadora del proyecto, y mediante Reporte N° 755-2020-GRI/SGE, de fecha 06 de julio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2337618, con un plazo de ejecución de 840 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de junio de 2020 del modo siguiente:

- PRESUPUESTO HOSPITAL PRINCIPAL	:	S/. 134,261,966.25
- PRESUPUESTO HOSPITAL DE CONTINGENCIA	:	S/. 5,480,366.89
- SUPERVISIÓN	:	S/. 3,957,500.99
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	S/. 143,699,834.13

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES

SECRETARÍA GENERAL



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que se mantiene la aprobación de los estudios y documentos que conforman el expediente técnico principal del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SÁNCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2337618, contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 207-2019-G.R.-JUNIN/GRI y que no hayan sido materia de modificación por la presente actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19. Por lo cual subsisten como responsables del precitado estudio el Consultor, Arquitecto Eduardo Dextre Morimoto con registro CAP N° 2839 y el Jefe de Evaluación, Ing. Civil Moisés Jorge Vergara con registro CIP N° 188442 y equipo técnico; cuyas responsabilidades se extienden hasta la culminación de la ejecución de obra, en lo que les corresponda;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la actualización de costos y modificación del presupuesto por incorporación de lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto, la responsabilidad recae en el **Proyectista: Ing. Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe con registro CIP N° 241777, y Evaluadora: Ing. Civil Wendy Melanie Amaya Rojas con registro CIP N° 241739**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra, en lo que les corresponda;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. **08 JUL 2023**
.....
Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

